

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.059/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10059/1983

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1983 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10059/1983

DEROGADO POR LEY 10144

DECRETO-LEY 10059

LA PLATA, 19 de octubre de 1983.

VISTO lo actuado en el expediente número 2343-362/83 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Déjase sin efecto a partir del l° de enero de 1984, la adhesión de la Provincia de Buenos Aires al con venio de creación del Consejo Federal de Inversiones, dispuesta por el Decreto-Ley 825 del año 1963, ratificado por la Ley 6736.

ARTÍCULO 2°. Resérvanse expresamente los derechos adquiridos por la Provincia conforme a las previsiones del artícu lo 21 de la Carta de Constitución del Consejo Federal de Inver siones.

ARTÍCULO 3°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10059/1983. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).